

**I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA POR EL SERVICIO DE
ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS**

HUEPIL, 06 de Mayo de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 712 /2013

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Las bases o términos de referencia por el servicio de endoscopias digestivas alta mas test de ureasa en caso de requerirse, biopsia en caso de requerirse para ser utilizadas en pacientes de postas de la comuna, bajo número de licitación N°3309-5-L113.

DECRETO:

- 1.-*Apruébese las bases o términos de referencia según lo descrito en el punto d) de los vistos.*
- 2.-*Llámesse a Licitación Pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.*
- 3.-*Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto de Partes
- Archivo.

JAJA/FMMB/FSF/

